Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

que luego se prevenga y tenga estas la con
pañia de milicia y demas de las pa
rochias desta ciudad para que quedan
ya de socorro a la de cartagena para
el primer aviso que ocurriere y se de
esta orden al sargento mayor porque
quiera de los escrivanos mayores para
que la executen = y los sres don Joan Vso
de Mar y don Gregorio Gascon Regidores
respondan a la ciud de cartagena lo que
esta acordado —

carta

Bolose vna carta de el sr don Joan de
Morales fiscal del consejo Real en re
puesta de otra de la ciudad —

tocante a la
jornada de aragon

Tratose en razon de la carta que en
vio su mag al esta ciud su fecha en aran
jues en cinco deste mes y año en que
manda se le avise del dia que esta ciud
podra partir con todo lo necesario
conforme lo que se le a representado
en su real nombre que se vio en el
Ex.o de diez deste mes y año y en el se acordo
se le ytase para este ayuntamiento y aun
que estan en el y a mucho tiempo que
aguardan no an venido mas de los
presentes que son dos Cavalleros Regi
dores y para el mejor acierto del servicio
de su mag le parece es necesario se
hallen los demas Cavalleros Regidores
que estan en esta ciud y su guarda y ansi
acuerda esta ciud se suplique a el sr al